

"2023, Año de Interculturalidad"



PRESIDENCIA

Ditto, Iuchi

Acta de Modalidad de Ejecución

MUNI ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MPIO. Sente CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, DISTRITO DE JUCHITAN, Zanato AXACA.

del día 10 de Noviembre del año Dos mil Veintitrés, reunidos en el Salón de Sesiones de este Municipio, con el motivo de realizar sesión extraordinaria de cabildo para acordar la modalidad de ejecución de obras, la C. Tania Isabel Escobar Rivera, Presidenta Municipal, C. Joel Martínez López, C. Yesenia Mendoza Manzo, C. Juan Carlos Gerónimo García, C. María de los Ángeles Sánchez Velásquez, C. Margot Nolasco Roblez, C. Jose Antonio Hernández García y C. Yudit Miguel Sánchez; en calidad de Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras, Regidora de Educación, Regidora de Panteones, Regidor de Rastro y Secretaria Municipal, respectivamente, se encuentran con la finalidad de definir y aprobar la modalidad de ejecución de la obra "Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Principal en la localidad de Coyotera en el Municipio de Santo Domingo Zanatepec" ubicada en la localidad de Coyotera del Municipio de Santo Domingo Zanatepec, Oax., de acuerdo al Artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que dice que: El Municipio libre es un nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda; con una población asentada en una circunscripción territorial y gobernado por un Ayuntamiento.

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Santo Domingo Zanatepec

Otto. Juchitan, Oax. 1. Pase de lis

Pase de lista

2. Verificación del quorum legal e instalación legal de la asamblea.

 Análisis para definir la modalidad de ejecución de la obra Municipal "Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Principal en la localidad de Coyotera en el Municipio de Santo Domingo Zanatepec", ubicada en la localidad de Coyotera, del Municipio de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, por CONTRATO o ADMINISTRACION DIRECTA.

ORDEN DEL DIA

4. Acuerdos

5. clausura de la asamblea.

Primer Punto; se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los concejales siguientes: C. Tania Isabel Escobar Rivera, Presidenta Municipal; C. Joel Martínez López, Síndico Municipal, C. Yesenia Mendoza Manzo, Regidora de Hacienda; C. Juan Carlos Gerónimo García, Regidor de Obras; C. María de los Ángeles Sánchez Velásquez, Regidora de Educación; C. Margot Nolasco Roblez, Regidora de Panteones; C. Jose Antonio Hernández García, Regidor de Rastro y C. Yudit Miguel Sánchez, Secretaria Municipal.

Segundo Punto; Después de haber realizado el pase de lista el secretario municipal ha comprobado la asistencia REGID de los presentes por lo que existiendo el quórum legal se declaró debidamente instalada la asamblea y quedo DE HA (abierta la sesión.

Zano Tercer Punto; Siguiendo con el orden del día, tomó la palabra la ciudadana Presidenta Municipal para dirigirse ante los concejales presentes para informarles que se cuenta con recursos del Ramo General 33 Fondo III.-

[FAISMUN] Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal y de Las Dema

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PALACIO MUNICIPAL S/N
SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA
C.P. 70160, TEL. 994 721 0074
santodomingozanatepec@oaxaca.gob.mx

Juntos por la Transformación



ia s

> INICIPAL South Download

Marine S

a) - mile on



"2023, Año de Interculturalidad"



Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2023, según Acta de Prioriorización de Obras de fecha 03 de Abril de 2023 y oficio de aprobación y autorización de obras, acciones e inversión No. OF/FAISMUN/525/0004/0015/2023, de fecha 10 de Noviembre del 2023, donde se autoriza recursos por un importe de \$803,841.91 (Ochocientos tres mil ochocientos cuarenta y un pesos 91/100 M.N.), para este ejercicio 2023; por lo cual se tiene que definir la modalidad de ejecución.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONSIDERANDO

Que en base al **Artículo 2** de la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca, El Municipio libre es un nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda; con una población asentada en una circunscripción territorial y gobernado por un Ayuntamiento.

Artículo 3.- El ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentado compromisos para fortalecer nuestra cultura.

FUNDAMENTO LEGAL

MUNICIPARA decidir dicho procedimiento primero que nada es necesario mencionar el **Artículo 115.** De la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos el cual cita: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma Mpio. Santo Dode góbierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial Dito. Michitar, y de su organización política y administrativa, el municipio libre,

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

IV. Los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

De acuerdo al **Art. 26** de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas las dependencias y entidades podrán realizar las obras publicas por algunas de las dos formas siguientes:

La Por contrato, o

II.-Por administración Directa

En la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado de Oaxaca en su **artículo 25** que dice: Las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos bajo su responsabilidad podrán contratar obra pública bajo las siguientes modalidades:

I,-Por licitación pública;

LUL Por Invitación restringida a cuando menos tres contratistas; y,

DE HA III.-Por Adjudicación Directa

En su **Artículo 46** de las Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca dice que; Las dependencias, Entidades y en su caso los Ayuntamiento, deberán optar preferentemente por la contr<u>atación de</u>

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PALACIO MUNICIPAL S/N
SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA
C.P. 70160, TEL. 994 721 0074
santodomingozanatepec@oxaca.gob.mx

Juntos por la Transformación





"2023, Año de Interculturalidad"



Zanaten

obras mediante la modalidad de licitación pública, con el objeto de dar mayor transparencia a los recursos, y aplicar en mínimo las excepciones.

La suma de los montos de la obra pública contratada mediante el procedimiento de adjudicación directa y de invitación restringida a cuando menos tres contratistas, no deberá exceder del treinta por ciento de los recursos asignados para el ejercicio de la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento de que se trate: adicionalmente se preferrá la modalidad de licitación pública sobre cualquier techo financiero, aun cuando el monto de la obratorio pública no exceda del consignado como máximo en el Presupuesto de Egresos del Estado.

xplica el Presidente Municipal, que para que la obra sea ejecutada mediante la modalidad de Administración ecta, en base al Artículo 62 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con el estado de Oaxaca que la letra dice:

Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad podrán ejecutar obra pública por administración directa, siempre que posean capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para ello, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico que se requiera para el desarrollo de los trabajos respectivos.

Que para que las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos puedan realizar obras por administración directa es necesario:

l.- Que las obras estén incluidas en el programa de inversión autorizado por la Coordinación General del

COPLADE o que las mismas sean aprobadas por el cabildo Municipal según corresponda; Que se cuente con los estudios, proyectos, normas y especificaciones de construcción, presupuesto, MUNICIPprogramas de ejecución, y se cumplan todos los trámites legales relacionados con la obra;

Mario. Santo Dolllin Prever el alquiler de equipo y maquinaria de construcción, así como la utilización de servicios de fletes y Zonotepeacarreos complementarios, que se requieran; y

Deto. Nuchtan, Nuc. Prever la asesoría de especialistas en las partes de la obra que lo requiera, para garantizar la calidad, funcionalidad de la obra.

De lo anterior, con el conocimiento de lo antes expuesto por la ciudadana Presidenta Municipal, es apoyado por el Regidor de Obras, quien manifiesta que el Municipio SI CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA para la realización de esta obra, por lo cual solicita a los demás integrantes del cabildo, que la modalidad de ejecución sea por ADMINISTRACION DIRECTA.

ACUERDOS

Cuarto Punto; lo antes expuesto a los miembros integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional, es analizado profundamente y se autoriza a la ciudadana Presidenta Municipal, para que la modalidad de ejecución de la obra "Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Principal en la localidad de Coyotera en el Municipio de Santo Domingo Zanatepec", ubicada en la localidad de Coyotera, sea por ADMINISTRACION DIRECTA.

Mpio, Santo Domin

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PALACIO MUNICIPAL SIN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA C.P. 70160, TEL. 994 721 0074 santodomingozanatepec@oaxaca.gob.mx

untos por la Transformación





"2023, Año de Interculturalidad"



Por el H. Ayuntamiento Constitucional de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca. C. Tania Isabel Escobar Rivera Joel Martinez López Sindico Municipatopatepec Presidenta Municipal C. Yesenia Mendoza Manzo C. Juan Canos Gerónimo García Regidora de Hacienda sonto D Regidor de Obra · Zonotepec Data Aschiten Des 2022 - Million C. María de los Ángeles Sánchez Velásquez C. Margot Nolasco Roblez Regidora de Panteones Regidora de Educación F EDUCACIÓN Mplo. Sante Domingo Zanatepet Dato. Juchitha, Oax 2022 - 2024 C. Jose Antonio Hernández García C. Yudit Miguel Sánchez Secretaria Municipal Regidor de Rastro Deba, kirchiteia, Oaxe, 2022 - 2824

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PALACIO MUNICIPAL S/N SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA C.P. 70160, TEL. 994 721 0074 santodomingozanatepec@aaxaca.gob.mx

Juntos por la Transformación

